



BUIN, 24 MAY 2011

DECRETO AR. N° 178 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 144° letra a) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 171 de fecha 12 de Mayo de 2011, que aprueba el contrato a honorarios suscrito con don Víctor Javier Orellana Avendaño, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 1 y 2 del área Alcaldía – Administración Municipal del Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal, a contar del 11 de Abril hasta el 30 de Junio de 2011.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Víctor Orellana Avendaño, al contrato de prestación de servicios a honorarios, a contar del 21 de Mayo de 2011.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Aceptase la Renuncia Voluntaria a contar del 21 de Mayo de 2011, al contrato a Honorarios suscrito con don **VICTOR JAVIER ORELLANA AVENDAÑO**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], quien desarrollaba las funciones específicas que se señalan en los N° 1 y 2 del área Alcaldía – Administración Municipal del Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, aprobado mediante Decreto AR N° 171 de fecha 12 de Mayo de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/PG/IVR/MEBH/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado




RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE